

Expediente No. 2020-460

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 13 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que los demandados contestaron la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería a la doctora CLAUDIA PATRICIA ACOSTA PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.878 y portadora de la TP. No. 100.311 del C.S.J., como apoderada de los demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda-.

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; la cual tendrá lugar el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 15 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 183

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria